

*En la ciudad de Paraná, a los 7 días del mes de julio  
se reúnen los miembros de la Comisión de Competencia Federal.*

*Siendo las 11 y 50, dice él:*

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Se pasará lista para ver si hay número suficiente de convencionales para sesionar.

*Así se hace.*

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Daremos inicio a esta reunión e iremos a tratar, como se había dispuesto por esta comisión los acuerdos de las provincias, tema que había quedado para determinar, por lo menos por parte del justicialismo.

Respecto del rol de la ciudad de Buenos Aires, hemos tratado de buscar el dictamen; si algún convencional lo tiene, le agradecería que lo haga llegar a Presidencia.

**SR. BATTAGION**.- Pido la palabra.

Señor presidente, aunque no lo tengamos, todos sabemos qué es lo que habíamos acordado respecto al texto, independientemente de que pueda faltar una letra. Más o menos el sentido y el alcance es que las provincias podrán realizar gestiones y convenios internacionales con arreglo a la política externa de la Nación y en cuanto no afecten las facultades que son propias del gobierno federal. Esto es lo que acordamos, no sé si decía con arreglo a la política exterior de la Nación o que no sea incompatible con la política exterior de la Nación, o que no afecten las facultades del gobierno central, o que sea con conocimiento del Congreso, pero ese el alcance y el sentido.

**SR. ACUÑA**.- Pido la palabra.

Hemos tratado de hacer un esfuerzo de memoria para recordar el texto y creemos que quedaría redactado de la siguiente manera: las provincias podrán realizar gestiones y convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al gobierno federal; los convenios se comunicarán al Congreso Nacional. Ese era el texto y en él estaba la posición del Justicialismo respecto del tema de la Capital Federal y las provincias.

**SR. BORINI**.- Pido la palabra.

Ese es el texto que se planteó por parte de los constituyentes, poner a las provincias y a la ciudad de Buenos Aires. Eso es lo que se determinó y el Justicialismo había pedido un plazo para efectuar propuestas.

**SR. DIAZ ARAUJO**.- Pido la palabra.

Más o menos los términos eran los que se habían mencionado y había quedado pendiente el tema de la Capital Federal o ciudad de Buenos Aires.

Nosotros hemos estado analizando cómo quedaría para no ir más allá de aquello que tiene que establecer el Congreso Nacional respecto de la situación de Buenos Aires. Entonces decíamos : "y la ciudad de Buenos Aires, ésta según el régimen que se establezca el efecto" Es decir, que cuando se determina cuál va a ser efectivamente la competencia de la ciudad de Buenos Aires, allí quedará claramente precisado el ámbito que va a tener respecto a este tipo de convenios y la posibilidad de endeudamiento de esta ciudad. De esta forma cumplíamos con el

pedido por parte de algunos convencionales en el sentido de que se incluyera en el texto a la ciudad de Buenos Aires, pero dentro del contexto de lo que es propio de esta comisión que no es analizar el tema de la ciudad de Buenos Aires, sino que es tema de otra comisión, por lo tanto se deberá hacer una referencia global al régimen que se establezca al efecto.

**Sr. BORINI** - Es para expresar brevemente la posición de nuestro bloque MODIN, respecto de la competencia de la ciudad de Buenos Aires. Esto va a ser explicitado más ampliamente en debate de núcleo, pero nosotros nos oponemos a la inclusión en el texto y a darle idéntica competencia a la ciudad de Buenos Aires, que pretendemos que tengan las demás provincias.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Señor constituyente, usted tiene el texto.

**Sra. DE TAPPATA** - Yo creo que no es lo mismo establecer los convenios con conocimiento del Congreso de la Nación a establecer con conocimiento al Congreso de la Nación. La comunicación al Congreso Nacional puede ser posterior al haber realizado el convenio o la gestión.

Por lo tanto una vez avanzado la gestión se comunica después de haberlo realizado y con conocimiento es una gestión diferente, porque el conocimiento que se le debe dar al Congreso Nacional, puede darse en cualquier etapa de los convenios o gestiones. Creo que corresponde que sea con conocimiento del Congreso Nacional, no me voy a explayar sobre la entidad jurídica internacional, el derecho internacional compartido, etcétera, porque creo que todos los conocemos, entonces creo que es conveniente que sea con conocimiento del Congreso Nacional.

**Sr. ACUÑA** - Señor presidente, si tuvo en cuenta la distinción a la que hacía referencia, y precisamente se dijo que era comunicar al congreso nacional una vez celebrado las comunicaciones a los fines de los dos puntos anteriores, es decir, que no afecten a la política exterior del gobierno nacional y en la celebración, o en los trámites o gestiones hayan tomado las provincias facultades expresamente que fueron delegadas a la Nación De manera tal, que se ponía este término porque se consideraba que el control de la política exterior, de acuerdo a las facultades del Congreso de la Nación, lo tenía puntualmente el Congreso de la Nación, en lo que se refiere, por ejemplo, al endeudamiento externo, control de la deuda externa que una facultad del Congreso de la Nación.

Se puso en el tema de comunicar porque en la redacción en el primer párrafo que habla de gestiones, lo cual fue un tema sobre el que hubo una discusión larga y profunda en el tema de gestión. Pero, qué pasaba si el Congreso limitaba en las facultades de decidir o tomar una decisión respecto de si esta decisión o la iniciativa que llevaba a la provincia, estaba dentro de los cánones normales.

Esto es a los fines de controlar la política exterior, para evitar la conculcación de este derecho que se le da a las provincias. Hemos puesto comunicar al Congreso una vez terminada la gestión. El Congreso toma conocimiento y se ve si está dentro de los cánones y si está bien no tiene inconveniente se registra o toma la decisión que quiera. Pero la idea era precisamente si alguna provincia se extralimitara en la celebración de convenios y afectara la política exterior del gobierno, como por ejemplo, si tuviera un endeudamiento que estuviera por encima de los márgenes o de las posibilidades de la provincia, el Congreso en ese caso al tomar conocimiento tomaría las medidas pertinentes de control de lo que es la política exterior que es una facultad propia.

**Sr. CARRETONI** - Es para una sugerencia, señor presidente, ¿podría, mientras se continúa la discusión, hacer pasar un texto por secretaría administrativa?

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Podemos seguir avanzando con otro tema, hasta que se tenga la redacción definitiva.

**SR. BATTAGION**.- Pido la palabra.

Antes de que culmine este tema porque si no temo que pase lo mismo que ya pasó, porque en realidad a esto lo dábamos por concluido pero resultó que lo hemos tenido que volver a discutir. Quizás correríamos ese riesgo, si empezamos ahora con otro. Porque a mí me gustaría que lo cerremos, incluso, quiero agregar algunas consideraciones sobre este tema.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Por Secretaría se va a dar lectura al texto tal cual ha sido redactado para ver si estamos de acuerdo.

**Sra. AZCUETA**.- "Las provincias y la ciudad de Buenos Aires, éstas según el régimen que se establezca a tal efecto, podrán realizar gestiones y convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al gobierno federal. Los convenios se comunicarán al Congreso Nacional".

**SR. BATTAGION**.- Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de la posición propia y de mi bloque, en el siguiente sentido: nosotros adherimos al despacho con la observación de que vamos a pedirlo, si es necesario, por la minoría, con la sola mención de "las provincias podrán" y no la ciudad de Buenos Aires, porque esta Comisión de fortalecimiento del federalismo no trata en particular el tema de la Capital, lo nuestro es actuar sobre el artículo 67 y sus incisos, o bien, por reformar el artículo 107 en procura de fortalecer el federalismo.

Si bien hay otra comisión, como es la del Núcleo, que tiene a cargo este tema, no podemos dejar de reconocer que habilitado o no, legítimo o no, no es por cierto un tema reconocerle a la Capital potestad de provincia, no es un tema, reitero, que fortalezca al federalismo, sino todo lo contrario.

Entonces, esto que se está agregando acá, aunque yo no lo comparta eventualmente, tendrá que ser agregado por la comisión de redacción en su caso. Frente a un despacho favorable a la idea de darle status de provincia a la ciudad de Buenos Aires, que haya sido resuelto en la comisión pertinente, sugiero la supresión de eso que se ha agregado, porque no implica una toma de posesión definitiva y eso es lo que tendrían que entender quienes en esta comisión están a favor de darle a la ciudad de Buenos Aires un status de provincia.

Lo que tenemos que hacer es fortalecer el federalismo y no la capital, dejemos que eso sea agregado por la Comisión de Redacción si es que procede, señor presidente. En caso de que se insista en agregar, adelanto que debo pronunciarme por un despacho por la minoría con el mismo texto y con esta salvedad, que diga estrictamente provincia.

Además quiero proponer que en la redacción no pongamos solamente que las provincias "podrán realizar gestiones o convenios", sino que "podrán realizar gestiones y celebrar convenios", que es mucho más claro, más preciso, respecto de las facultades que les otorgamos para suscribir esos convenios internacionales.

Además, y esto quiero que quede constancia en actas porque hay que ratificarlo, debido a que tiene una importancia fundamental para el futuro, en la medida que esto sea convertido en reforma, es que lo que entendió la subcomisión y fue aceptado por esta comisión es que estos convenios internacionales pueden tener alcance al crédito y al financiamiento internacional sin recurrir necesariamente al consentimiento previo del gobierno Nacional y del Ministerio de

Economía. Esto fue entendido así por la subcomisión que despachó este texto y traído a consideración del plenario, no fue objetado, no fue observado, la única observación que hubo fue la del agregado de la ciudad de Buenos Aires.

De manera que, ahora, al recrear el debate y re sancionar esta propuesta, creo que es oportuno ratificar este espíritu porque para quienes participamos de esta discusión era fundamental. Lo que se ha pensado es que así tal cual está redactado alcanza este tipo de gestiones y por lo tanto no era necesario precisarlo. Pero tiene que ver con el espíritu de la redacción que en ese momento se tuvo para alcanzar ese texto que ahora estamos nuevamente poniendo a consideración.

**SR. VERANI** - Quiero dejar constancia que no habla de la ciudad de Buenos Aires y eso para nosotros es fundamental. La diferencia es que nosotros, en nuestra provincia, hemos mantenido, precisamente el radicalismo lo mantiene, el traslado de la capital. Por lo tanto, hablamos de autonomía de la ciudad de Buenos Aires y no de la Capital Federal.

En segundo lugar y con respecto a las objeciones que hizo el convencional, yo le voy a ceder la palabra al convencional Acuña.

**SR. ACUÑA** - Habíamos planteado en este tema que se podría celebrar, pero hubo algunas objeciones sobre la palabra si se incluía o no se incluía.

Nosotros en la comisión cuando se llevó la propuesta incluimos celebrar, pero hubo objeciones que las excluía dentro de cobrar. Se cambió y en la Comisión de Redacción de tratados dijimos que no eran tratados sino convenios y en consecuencia se entendía que era la celebración. Nosotros no tenemos objeciones de que se coloque en forma expresa, pero no recuerdo quien fue que dijo que en función de la extensión del artículo y por la comprensión, el hecho de cobrar se excluía demasiado rápido y nosotros - reitero- no tenemos ninguna objeción de que se lo incorpore.

**SR. PRESIDENTE (Marín)**.- El otro aspecto sería a lo mejor poner: ...y las provincias están..., y al terminar,...la ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

En vez de poner incluir, poner exclusivamente el artículo con las provincias, y en el final poner que la ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se determine; y en este caso, usted sabe que el núcleo tratado oportunamente, por lo menos a radicales y peronistas nos da un mandato que queremos cumplir. Creo que el artículo redactado de esta manera podría satisfacer esta inquietud suya, es decir: las provincias podrán realizar gestiones y convenios internacionales, en tanto no sean incompatibles con la política del gobierno de la Nación y no afecten las facultades delegadas al gobierno federal. Los convenios se comunicarán al Congreso de la Nación. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

**SR. BORINI**.- Y si el régimen no es compatible con el de las provincias, no va a ser incluido en el texto. Por lo tanto sugeriría que tengamos la paciencia suficiente hasta que oportunamente se resuelva sobre esto.

**SR. VERANI**.- Una sola aclaración, señor presidente. Si no va a ser incluida, va a llegar a la Comisión de Redacción y no se incluirá.

**SR. PRESIDENTE (Marín)**.- Pero si no la incluye la Comisión de Redacción no la podemos incluir acá.

**SR. MOINE**.- Pido la palabra.

Con respecto a lo que decía el convencional por Mendoza, es cierto, acá se dio lugar al intercambio de opiniones respecto a los préstamos que podían tomarse en el exterior. Necesariamente las provincias tenían que tener una autorización. Creo que concluimos que no podemos acosarlo, y que se sobreentiende que dentro de lo que es celebrar, o como se quiera expresar el problema de convenios, dentro de esto está implícito. Porque si nosotros eventualmente estableciéramos esta característica, pareciera que sería limitativo. Entonces es general e implica todo. Tal vez cabría, al margen del texto, si va alguna fundamentación, dejar establecido que incluye este hecho, por si la redacción, por ahí, termina siendo de inter grupo, porque hemos estado analizando y buscando si hay alguna disposición, y no la hay, pero sí hay una serie de medidas del Banco Central y otros organismos del gobierno nacional que limitan la posibilidad de tomar préstamos en el exterior, no en forma expresa pero en la práctica existen.

Entonces, las palabras "podrán celebrar convenios" constituyen un término amplio pero, por las dudas, tal vez convenga agregar un texto separado o una fundamentación de que se incluye este tema referido a la libertad de celebrar convenios que tengan que ver con préstamos que puedan convenir en el exterior las provincias.

**SR. BATTAGION.**- Sr. presidente, es para una aclaración.

Que en el despacho diga que la comisión ha considerado los grandes proyectos acumulados y ha resuelto despachar la siguiente cláusula que se cita a continuación y con alcance a la facultad tal. Que no vaya como texto de la reforma, pero que esté hecho en el despacho expresamente aclaro que para preservar el espíritu. Mi idea es siempre en el sentido de reasegurar que en el espíritu se mantenga eso, que en el mismo despacho, cuando consignamos los proyectos que han sido tenidos en cuenta, para dictaminar expresamente la cláusula a la que se ha arribado e indiquemos el alcance y las posibilidades de tramitaciones, créditos y financiamientos internacionales. No como parte del texto de la Constitución, sino como argumento o interpretación.

**SR. ROMERO:** Señor presidente, quiero dejar constancia y ratificar mi posición en cuanto a que sea o no mencionada la ciudad de Buenos Aires; no quisiera volver a discutir porque ya lo hemos hecho varias veces respecto de este tema.

Tal vez debamos llegar a aceptar el punto de vista del señor presidente, teniendo en cuenta que la Comisión Redactora va a tener la suficiente dedicación para evitar que por técnica legislativa hagamos más de cien menciones diferenciadoras de la ciudad de Buenos Aires respecto de las demás provincias, porque de última, en lugar de querer integrarla al resto del país, pareciera buscar siempre diferencias.

A la larga, si la autonomía que llegue a lograr esta ciudad ha sido de tal alcance que sea equivalente a las provincias, nosotros no lo vamos a poder impedir y aunque no se mencione en los cien artículos en los que se refieren a las provincias, va a tener los mismos derechos aunque tenga un nombre distinto.

No podemos estar redundando que cada vez que tratemos un artículo que tengamos que mencionar "las provincias y la ciudad de Buenos Aires". Esto me hace recordar un hecho: cuando reformamos la Constitución de Salta, algunas compañeras pedían que cuando una palabra estaba en masculino se la incluyera también en femenino y así cuando dijera "los hombres" también deberíamos agregar "las mujeres", pero también estaban los niños, los ancianos, los aborígenes, etcétera.

Nosotros estamos haciendo lo mismo, imagínense en el preámbulo cuando diga "las provincias" también deberá decir "y de la ciudad de Buenos Aires" y así en cada artículo, mostrando con esto el absurdo sentido de reafirmación que de última no lo vamos a resolver en cada artículo sino cuando se trate en el Núcleo.

Si es equivalente a las provincias, aunque sea lamentable para las provincias, tendrá los mismos derechos aunque no lo estemos mencionando.

**SR. BROLLO:** Comparto con el convencional por Mendoza y también con el convencional Romero esta preocupación por la inclusión de la ciudad de Buenos Aires, no solamente en este texto sino en otros que he tenido oportunidad de escuchar en otras comisiones.

Creo que en algún momento se había mencionado de la posibilidad de que hubiera un único texto que está en la misma comisión del Núcleo que exprese -siguiendo el rango constitucional que alcance la ciudad de Buenos Aires- que cada vez que se mencione a las provincias en esta Constitución también tenga alcance extensivo a la ciudad de Buenos Aires tanto entre paréntesis o entre guiones, o con esta salvedad que ha hecho el señor Presidente, nosotros estaríamos en disidencia en este aspecto.

Más allá de esto, quería aclarar que creo, no tengo presente el texto, cuando dice "que no sean incompatibles con la política exterior de la Nación", los abogados y los juristas debieran analizar si es apropiado hablar de "incompatibles con la política exterior de la Nación", o con la política exterior del gobierno. No sé si es lo mismo pero en algún momento se había mencionado con la incompatibilidad del gobierno nacional, que también dio lugar a algunas discusiones. Era esto nada más para dejarlo para la reflexión.

**SR. BATTAGION.-** Pido la palabra.

Es para decir, contestando a la pregunta, que usted me hizo pensar cuando modificó el texto y sugirió otro, digamos por un momento dudé, si realmente podría expresarme a través de esa variable. Pero, definitivamente, no sería posible porque aunque mejora la redacción, esa propuesta de ponerlo al final de cualquier modo sugiere la apertura, la predisposición, la permeabilidad, a que la Constitución en la reforma conceda el rango de provincia a la ciudad de Buenos Aires que es la sede del gobierno de todos los argentinos.

Como en esto no estamos de acuerdo, creemos que es más claro que expidamos un despacho por la minoría que va a tener simplemente esa variable, porque en lo demás sí estamos de acuerdo e insistimos en lo de "celebrar" porque no hace al fondo porque coincidimos todos en lo mismo, pero es más precisa, más correcta la redacción, en el caso de que se concrete.

**Sr. SERRA.-** Pido la palabra.

El Frente Grande no tendría inconveniente en el artículo con la redacción que ha quedado. Tampoco tendría inconveniente con la variante que propone el señor convencional de realizar gestiones y realizar convenios. No está de acuerdo que se incluya ninguna referencia a lo que es solicitud de préstamos, etcétera, y en última instancia, eso queda referido a lo que fue el debate, a las distintas posiciones. Por otra parte, nosotros sí creemos que hay que incluir la ciudad de Buenos Aires en los términos que ha sido propuesto con la redacción que ha leído el señor presidente, pero sí hacemos la reserva de consultar con los miembros de nuestro bloque que están en la Comisión del Núcleo para tratar de compatibilizar al respecto ambas posiciones. Gracias, señor presidente.

**SR. ACUÑA.-** Pido la palabra.

Señor presidente: Creo que todos los despachos tienen una interpretación auténtica, es decir, dentro de la interpretación técnica que es apartados especiales, que se pone en todos los despachos, se debe incluir esta moción expresa que ha sido motivo del debate, de la posibilidad de endeudarse de las provincias por medio de los créditos. De manera que quedaría zanjado de esta interpretación auténtica el tema, motivo de análisis de la Comisión y después se debe

incluir el tema de la Capital, con la aclaración de que también cuando se debatió se hizo una moción de una cláusula transitoria especial para actualizar toda la Constitución, en función de decir, adonde dice "provincias", si así lo resolviera la comisión del Núcleo en este tema, se incluya una cláusula transitoria donde diga: "provincias se equiparen o se igualen en cuanto a sus calidades a la ciudad de Buenos Aires".

De manera que en el despacho sería "ciudad de Buenos Aires", en la primera parte del artículo o al final del mismo, como lo ha propuesto la Presidencia.

Nos parece bien a los fines que se tenga en cuenta en la Comisión Redactora, que quizás esta parte no se incluya o directamente se incluya una cláusula especial en donde se determine cuáles son las facultades que esta Convención le va a dar a la ciudad de Buenos Aires.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Procederé a leer las dos propuestas.

Una dice así: las provincias podrán realizar gestiones y convenios internacionales, en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades políticas del gobierno federal. Los convenios se comunicarán al Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

La otra propuesta sería el despacho que presentaría el convencional por Mendoza, que tendría una redacción similar pero que eliminaría "la ciudad de Buenos Aires".

**SR. BATTAGION** - La propuesta incluía la palabra celebrar y no la última parte, es decir, no la mencionaría a la ciudad de Buenos Aires.

*-Hablan varios señores convencionales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Su propuesta, si no interpreto mal, para el supuesto de que se pusiera que la ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto...

**SR. BROLLO** - No sería motivo de este dictamen porque no lo pondríamos nosotros.

Creo que aparte, esto estaba compartido con el convencional Romero y creo que hay muchos más que comparten el tema de Buenos Aires que, en definitiva, nos quedó enganchado en la redacción. Pero me gustaría que expresáramos cuál es la posición respecto de esto, porque nosotros hemos introducido la ciudad de Buenos Aires con un rango provincial cuando todavía no está resuelto.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Es posible que para usted no esté resuelto y definido, pero para la Unión Cívica Radical y el Justicialismo el artículo 110 bis del núcleo a nosotros nos da la pauta o la determinación de cómo está resuelto.

Conocemos la posición del resto de los partidos políticos en cuanto a ese núcleo, pero también lo aceptamos con la convicción de que ese acuerdo, nosotros lo vamos a aceptar. De ahí que la ciudad de Buenos Aires tenga el rango que en definitiva le determine el Congreso de la Nación, como dice el artículo 110 bis del Núcleo.

Por supuesto, no es para usted determinante, ni siquiera se ha votado, pero sí lo es para la Unión Cívica Radical y para el Justicialismo.

**SR. VERANI** - Habría una tercera moción, señor presidente, que es la de incluir en el despacho lo que sostiene el convencional Acuña, que para el caso se resuelva que en la Comisión del

Núcleo, el reconocimiento de la autonomía de la ciudad de Buenos Aires al igual que en las provincias, que haya una sola cláusula que sirva para todas.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Nosotros tenemos la convicción de que no va a tener calidad de provincia, sino que será país. Creemos que tendrá una autonomía limitada por el Congreso de la Nación.

**SR. CARRETONI** - De cualquier manera, es para adherir a la moción del convencional por Mendoza en el sentido de que celebrar es mucho más preciso

El artículo 110 del núcleo que acaba de leer el presidente, deja claro cuál es el caso de la ciudad de Buenos Aires y creo que debe ser incluido. Por lo tanto me inclino por la moción que hizo el señor presidente en el texto que figura al final.

Entonces, concretamente, me adhiero a la moción de celebrar convenios y de incluir a la ciudad de Buenos Aires.

**SRA. LLUGDAR.** - Pido la palabra.

Es para una aclaración con respecto a la moción de que sea una cláusula transitoria la que establezca que cada vez que figure la provincia en cuanto a deberes y derechos, se deba entender que también se trata de la ciudad de Buenos Aires. Esto no significa que la ciudad de Buenos Aires va a pasar a ser provincia, sino que va a dejar de tener el carácter que ahora tiene para tener una entidad distinta y esta entidad va a tener un grado de autonomía, que si bien no va a ser provincia, va a ser distinto al de ahora, si leemos atentamente el artículo 110 bis.

En consecuencia, que pueda celebrar gestiones y convenios internacionales no quiere decir que va a ser una provincia. Solamente le estamos otorgando la posibilidad de ejercer el derecho.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Es cierto, yo creía el otro día que el único que tenía problemas para determinar la calidad de la ciudad de Buenos Aires era el Justicialismo.

Nosotros creemos que hay que remitirse a las disposiciones que ha dictado el 110 en cuanto a las facultades del Congreso. No sé si la autonomía va a ser plena, como dice usted, si va a ser limitada, si va a ser provincia, pero sí sé que va a ser el Congreso quien lo determine, porque acá podemos poner precedentes que excedan el marco de lo que resuelva el Congreso. Y si ponemos: si las provincias..., creo que estamos dando una pauta.

Se están redactando los dos despachos de mayoría. Le solicito al convencional por Mendoza, señor Battagion, que redacte el de minoría.

**SR. BATTAGION.**- Será en los términos que hemos hablado, señor presidente, es decir, el mismo despacho pero sin la parte final.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Pongo a consideración el pase a un cuarto intermedio.

*Resulta afirmativa.  
Eran las 12 y 30.*

*- Siendo las 13 y 23, dice él:*

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Daremos lectura al texto con la modificación propuesta del artículo 107 según el dictamen de mayoría.

**SR. SECRETARIO-** "Vuestra Comisión de Competencia Federal ha considerado los proyectos de reformas de los Señores Convencionales Constituyentes....., sobre los temas comprendidos en el Artículo 3º punto A inciso d) de la Ley 24309 y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobación en los siguiente:

ARTICULO 107:(...)Las provincias podrán realizar gestiones y celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal. Los convenios se comunicarán al Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto (...)

**SR. PRESIDENTE (Marín)** - Este es el despacho de mayoría, y estamos esperando el despacho en minoría a propuesta del convencional por Mendoza y del convencional por Corrientes.

Propongo a los señores Convencionales, que en virtud de que el tema de coparticipación se tratará la semana que viene podríamos comenzar a tratar el tema educación, simplemente a efectos de que podamos recoger alguna información genérica para poder tratarlo en forma completa el lunes o el martes.

**SRA. PUIGROSS** - Quiero recordar que respecto al despacho anterior nosotros vamos a hacer algunas consultas.

Vamos a comenzar a tratar el tema de educación. Yo quisiera en primer lugar -dado que este debate seguramente nos permitirá diferentes interpretaciones- advertir acerca de la importancia de que vamos a tratar.

Quisiera recordar que la Constitución de 1853 legisló para un país donde era necesario enhebrar instituciones que venían de la época de la colonia, instituciones que habían sido reformadas cuando la independencia; instituciones que habían surgido a partir de las primeras colonias de inmigrantes, instituciones que habían sido desarrolladas por los gobiernos provinciales. Todo esto era necesario encuadrarlo en un sistema educativo moderno y además, teniendo en cuenta que ese sistema educativo que en 1853 se pensaba en el país, casi 20 años antes en Europa, en particular Francia, ya se había fundado el sistema de educación pública.

Esto lo recalco, aunque alguna vez ya lo dijimos en el Recinto, porque me parece importante situarse respecto de la profundidad de la reforma, porque pasaron casi 140 años, y yo diría que lo que nosotros tenemos por delante es la necesidad de cumplir con las tareas incompletas del siglo XIX.

Es decir, cuando nos encontramos frente a la necesidad de que exista una educación pública tenemos el problema de que acá hay tareas que hay que cumplir y que la Argentina tiene una deuda con su población y con las generaciones futuras.

En segundo lugar, quiero recordar que en los últimos 20 años se plantea una discusión en cuanto a la importancia que tiene la educación para el desarrollo económico y social. Esta discusión quedó en la mesa de debates, a partir del documento A Nation at Risk de 1983, -Una Nación en Riesgo- de la administración conservadora de Reagan, hecho por un equipo especial acerca de la situación de los Estados Unidos en relación a su capacidad competitiva. Se comparó a los Estados Unidos con Japón y con los países del Sudeste Asiático.

Este documento es fundamental para entender las políticas educativas que se han desarrollado desde entonces. A partir de este documento comenzó lo que yo llamaría el fracaso de los programas de reducción de la educación y de reducción de la educación pública.

Ese documento planteaba centralmente que la educación en los Estados Unidos que estaba fracasando porque había poca inversión, había retiro de la inversión o reducción de la misma en la educación pública, que produjo un fracaso en la formación de los recursos humanos que los Estados Unidos necesitan para competir y para el desarrollo y por lo tanto la nombra: una Nación en Riesgo. Porque el argumento central era eso, o invertimos en educación y garantizamos la educación al conjunto de la población o estamos en riesgo.

Muy poco tiempo después el partido demócrata norteamericano emitió un documento llamado "América 2000", en el cual se sostiene que la educación pública ha sido una de los pilares en la existencia de la Nación y también advertía de la pérdida de competitividad de los Estados Unidos en relación a los índices muchos más altos de los estudiantes japoneses y los del sudeste asiático.

Cuando uno analiza un sistema educativo de un país como Singapur o Malasia, que en los últimos años han alcanzado índices muy importantes en educación y cuando uno analiza el origen de esto, se encuentra con un enorme esfuerzo del Estado y de la sociedad en su conjunto puesto en educación. La educación en estos países no ha sido abandonada a las inciertas leyes del mercado, sino que ha sido tomada como una obligación, como una responsabilidad de la sociedad en su conjunto

Esto es como preámbulo, como para empezar a conversar el tema. En ese sentido y agregando algunas cuestiones que fueron mencionadas respecto a la situación particular del sistema educativo en el marco de lo que ha sido el desarrollo desigual en América latina, es que nosotros hemos presentado por un lado un proyecto del Frente Grande respecto a la educación y a la investigación científica y tecnológica y hemos participado del proyecto interbloques que a partir de este primer proyecto del Frente Grande, luego se realizó un proyecto de interbloques del cual participamos y vamos a sostener la posición del proyecto de interbloques en esta discusión.

Antes de entrar a algunos puntos del proyecto, lo que quiero decir es que el sistema educativo argentino ha sido durante cien años un sistema educativo exitoso en el marco de los demás sistemas latinoamericanos, junto con el sistema educativo uruguayo y en alguna medida con el sistema educativo chileno y en los últimos años el de Costa Rica.

Es un sistema que ha garantizado la existencia de un espacio público de producción y reproducción de la cultura. La necesidad de un espacio público, no solamente ha sido legislada por los constituyentes de 1853, sino que ha sido ratificada por el liberalismo de la década del ochenta; ha sido ratificada por el peronismo también en diversas oportunidades, y en particular durante el período de 1945-1955.

Hoy es necesario quizás, redefinir la idea de espacio público, pero remodernizarla es poner la idea de espacio público al son de los tiempos, no quiere decir abandonar la responsabilidad del Estado y la sociedad en relación al sostenimiento de lo público, a la garantía de lo público, en relación a que lo público sea realmente la síntesis de los intereses del conjunto; el espacio en el cual esos intereses del conjunto en el plano de la educación, de la cultura, en el plano de la investigación, en el plano del desarrollo tecnológico, encuentre un lugar en donde producirse.

Entonces, quiero recalcar que esta idea del sistema educativo y del sistema nacional de investigación como espacio público es una idea que ha sido profundamente dañada, no como idea sino en cuanto a su operatividad, a su aplicación en los últimos años, porque poner en un plano secundario a la educación pública, a la educación científica y a la tecnológica y a la responsabilidad en cuanto a la protección de la educación pública, a proveer educación pública desde el Estado como representante en conjunto de la sociedad y poner eso en segundo plano, realmente significó llevar adelante programas, que me reservo para enunciar en el momento

oportuno, que han significado la ruptura de un sistema que fue exitoso durante cien años. Hoy nos encontramos con que el sistema educativo está profundamente dañado; no hay conscientes cambios de política, lo que hay es un quiebre profundo de un sistema educativo y esto de ninguna manera, es una posición que no tenga sustento o es una posición extrema, esta posición se sustenta en la simple lectura de la forma como se han realizado programas como la transferencia de escuelas a las provincias o la forma como se han utilizado los préstamos realizados por las instituciones internacionales. Y basta con leer las estadísticas que lleva el propio ministerio en cuanto a deserción escolar, repitencias, falta de maestros en las escuelas, problemas de deserción de docentes en todo el sistema educativo, en cuanto al cierre de escuelas y sobre todo al tener en cuenta lo siguiente: el retiro que ha realizado en los últimos años el Estado de la educación pública, de ninguna manera, de esto tenemos que ser muy conscientes, que en la Argentina surgiera otro sujeto, un sujeto privado capaz de sustituir al Estado en esas funciones

En la escuela, la educación privada se ha desarrollado en forma de pequeñas empresas; no ha habido grandes inversiones privadas en educación; esto no quiere decir que no deba haber educación privada, ni deba existir la libertad para que se expanda la educación privada en el marco de la ley. Pero quiero recalcar que la experiencia nos dice que no hay ningún sujeto que pueda sustituir al estado en cuanto a garantizar y proveer la educación pública que la población requiere, y que necesita la nación para realizar el despegue que todos anhelamos, aunque este despegue tenga significado distinto para muchos de los que estamos participando en esta Convención. Pero sea desde el punto de vista que fuere, ningún despegue va a ser posible si en la Argentina no se garantiza la educación pública. En este sentido entre nosotros participamos de este proyecto del interbloque y me reservo para próximas intervenciones el sostener los diferentes aspectos sobre la gratuidad de la enseñanza hasta el nivel de grados inclusive, como la prescindencia religiosa, la no discriminación, la autonomía universitaria, la libertad de cátedras, la protección a los organismos de investigación científica y desarrollo tecnológico. Los demás aspectos que están incluidos en este proyecto son la garantía constitucional de la inversión del estado relativa al producto bruto interno.

**SRA LLUGDAR.-** Pido la palabra.

Voy a comenzar refiriéndome a una frase de la declaración de los ministros de educación de toda América en la reunión de la U.N.E.S.C.O. de México, donde expresaron que ningún país podrá desarrollarse más allá de donde llegue su educación. Esta cita, que la considero fundamental, ha sido avalada por nuestro país allá por el año 1979, reitero, en la histórica conferencia de México.

El principio de la relación entre desarrollo y educación ha sido siempre sostenido por la Unión Cívica Radical. Pero no voy a hacer aquí un discurso partidario, sino tratar de enunciar, como para poder tener presente esos objetivos, que los que estamos en el tema sabemos, son protagonizados por la Unión Cívica Radical, desde la reforma de 1918 cuando instituímos las universidades autónomas y cogobernadas, la libertad de cátedras, la periodicidad y hasta las inversiones históricas superiores a todos los gobiernos argentinos en el trienio 1963-1966, donde el 25 por ciento del presupuesto nacional estaba destinado a educación y donde podemos mostrar los grandes avances que se dieron en la creación y el desarrollo del conocimiento en estos años florecientes de la educación argentina. A pesar de todas las vicisitudes del último gobierno radical, de 1983 a 1989, al que ninguno de los que está aquí es ajeno en cuanto a todo lo que hemos pasado, sin embargo, a pesar de eso, la inversión consolidada en educación en ese lapso llegó al 5 por ciento del P.B.I. de 1986 a 1988; y estamos en este momento en 1993, en 3,55 por ciento; y para 1994, según consta en los considerandos respectivos de la última ley de presupuesto nacional, en el 3,75 por ciento.

Hemos tomado en cuenta para realizar, para poner el material, para fundamentar nuestra propuesta de estudios y de estadísticas, elaboradas por el ministerio de educación y de las secretarías de hacienda.

Nuestros datos, creo que son por supuesto, los internacionales de la Organización Económica de los países desarrollados y por otras entidades que tienen alta confiabilidad, cuando yo hablo del cinco por ciento del PBI, son cifras tomadas de las estadísticas a las cuales podemos acceder en la Secretaría de Hacienda.

Ningún país que quiera desarrollarse, puede en el tiempo, la inversión en educación. Recordemos aquella famosa frase "somos tan pobres que no podemos dejar de invertir en educación."

Adriana hace un momento, hacía referencia a los tigres del Asia, justamente a partir de 1960 los coreanos comenzaron a invertir en educación, y ellos mismos reconocen que el resultado de esa fuerte inversión en educación, y de la atención por supuesto, porque no sólo se deberán dar ingentes recursos, sino también atenderlos, les ha dado como resultado los grados de desarrollo y competitividad que en este momento tiene Corea.

La Argentina es un país que está en crecimiento. Nos hemos tomado el trabajo de leer la publicación "Argentina en crecimiento 1993-1995", que ha sido elaborado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en el tomo II bajo el título "Proyecto macroeconómico y programas de inversión" se consignan esas cifras de crecimiento. Pero por supuesto todos los que están aquí saben que el crecimiento no significa desarrollo.

Tenemos el crecimiento, entonces señores, ahora debemos empezar a pensar en el desarrollo, debemos atender la educación, debemos darle el rango constitucional que le corresponde. Creo que en eso no hay desacuerdo después de 140 años, evidentemente ha avanzado mucho la educación, lo que está en la constitución no es lo que existía en ese momento. Debemos acercar la realidad nuestra a la formal o sea, al derecho constitucional.

Nosotros, bajo ese principio, "crecimiento no es igual a desarrollo" aceptamos las publicaciones como ciertas que elaboró el Ministerio de Economía que consigna sobre el PBI y que sirven para promocionar a nuestro país y alentar las inversiones extranjeras. Y esas cifras también deben servir a la Argentina de adentro, a nosotros, a ustedes, a nuestros hijos, y a todos los santiagueños, jujeños, etcétera, para exigir las inversiones nuestras, las de adentro que hagan que ese crecimiento se transforme en desarrollo, como crecimiento efectivo. Pero esto no es posible si no incentivamos la educación.

Estoy absolutamente convencida que, además de los principios fundamentales de la educación, es decir, propender conjuntamente con las provincias a la educación y al progreso de las ciencias, el conocimiento y enunciar cómo queremos que sea la educación y cómo debe legislar el congreso para que así efectivamente podamos gozar de ese derecho todos los habitantes, sino también debemos poner una garantía que se van a volcar recursos hacia la educación.

Sé que hay muchísimas críticas al respecto de que somos aventureros al tratar de poner cifras en la sagrada Constitución. No vamos a ser el primer país que establece cifras. Fíjense Brasil, tiene cifras en su constitución y les va mal, pero no es por ese motivo, sino porque tiene malas políticas, malos proyectos. Alemania tiene cifras, y no podemos decir que a Alemania le va mal

Y como quisiera que a la Argentina también le vaya como a Alemania, que es un país del primer mundo porque no nos olvidemos que nosotros también queremos estar en el primer mundo.

Entonces, tratemos de tomar las cosas en serio y gobierne quien gobernare, señores, si la Constitución dice que el presupuesto en educación deberá ser superior a tanto, tomemos algún parámetro y entonces, no habrá más desinversión y comenzaremos a desarrollarnos en la misma medida que hemos crecido con este gobierno.

En cuanto a los principios que están en el proyecto de la Unión Cívica Radical y en el proyecto interbloques, ustedes saben que he nombrado la reforma del 18 donde hay algunos principios como la trascendencia religiosa o la no discriminación o sea, valores democráticos, educación permanente, interpretando a la educación del hombre durante toda su vida como instrumento para el trabajo, es decir, a la educación que se brinda para poder verdaderamente estar en condiciones de desempeñar los roles que cada uno tenemos en esta sociedad.

Respecto del tema universitario, que nosotros sostenemos porque así lo hemos hecho y además, porque así es en este momento, estamos nuevamente tratando de asignar la autonomía a las universidades nacionales. En este momento tenemos 31 universidades autónomas, co-gobernadas. Tenemos también algunos rectores que son convencionales constituyentes y algunos que lo han sido de esas universidades autónomas y co-gobernadas. Por ejemplo, el doctor Herrera es el rector de mi universidad y es el primer rector argentino que ha sido elegido por una elección directa. Fíjense, como es de autónoma la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que ha podido establecer en su propio estatuto que a su rector lo eligen votando todos.

Pongo a disposición de ustedes toda la documentación, si quieren comparar cifras y les agradezco la atención.

**SRA. PANDO** - Señor presidente, no sé si esta comisión ya lo hizo con anterioridad, si lo hizo pido mil disculpas y que se me informe en consecuencia.

¿Cuál es el límite y la competencia en materia de educación? Porque no me queda claro y no es que esté en contra. Pero la educación en nuestra provincia goza de un mínimo de inversión establecido por la Constitución, en lo que significa del presupuesto.

Quisiera saber hasta dónde estamos habilitados por esta comisión y por esta ley en materia educación. Pregunto hasta dónde vamos a avanzar y qué cosas vamos a analizar.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Como es un tema que todavía no se ha tocado específicamente, creo que el tema es un poco abierto y consideraría también el caso de la competencia de la comisión en tratar o no la educación. La comisión no se ha expedido. Hoy no era el día para tratar este tema, simplemente, se pasó a otro tema en virtud de la falta de posición de los partidos políticos en la coparticipación, porque al tema de educación le hubiera tocado el día lunes que puede o no darse, si coincide con el Reglamento, si coincide con la ley que aprobó la necesidad de la reforma.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Como era un tema así abierto, se tocó el tema educativo, como lo hicieron las dos constituyentes. Un tema que yo hubiese tocado era el tema de las competencias, para que el martes específicamente se trate el tema sobre educación.

**Sr. BODINI**.- Pido la palabra.

Es para aclarar algo. La ley 24.309 habilita a Competencia Federal, en el inciso a), dice: "Distribución de competencias entre la Nación y las provincias, respecto a prestación de servicios". Y además, antes de ayer lo habilitó la Comisión de Redacción específicamente.

Se votaron los incisos a que correspondían las respectivas habilitaciones en el tratamiento de los temas, y en la Comisión de Redacción, uno de los temas que se habilitó, fue justamente éste.

**Sr. PETIGGIANI.-** Pido la palabra.

Señor presidente, quiero aclarar con relación a lo que se habló ayer en la Comisión de Redacción, que si bien se habilitó el inciso, lo que no se habilitó es la posibilidad de incorporar temas distintos a los habilitados, es decir, simplemente se habilitó la posibilidad de introducir modificaciones en razón de considerar aquellos incisos que se habilitaron. Por competencia originaria de la comisión, le correspondía entender sobre todo aquello que fuera anacrónico o vetusto o como se denominó, antiguallas; pero en ese sentido no se habilitó expresamente, el tema educación; se habilitó el inciso para su reforma en razón de la modificación de los términos que contiene, pero el sentido no fue habilitar expresamente el término educación.

Por otro lado, considero que claramente no entra dentro de la competencia de comisión, en todo caso, si así, fuera como recién mencionaba el señor convencional, tendría que ser un tema para ser tratado dentro de la comisión específica, que es la de redacción. Es decir, que acá tendría que entrar por el tema que nosotros tenemos habilitado específicamente, es decir, de competencia federal y yo creo que cuando se habla de servicios, se habla simplemente de la relación que tiene que existir entre Nación y provincias y no se habla de analizar cada uno de los servicios en particular. Si así fuera, correspondería también ingresar el reconocimiento de otros servicios esenciales como, por ejemplo, el caso de la salud que no tendría que estar en un rango inferior al de educación. Así que, yo creo que nosotros estaríamos exorbitando nuestra competencia claramente, si tratamos este tema en esta comisión. En todo caso, creo que habría que remitirlo a la Comisión de Redacción para que sea ella la que dentro de su competencia originaria y dentro del concepto de eliminar anacronismos, considere si es posible introducir el tema de la educación. Esto dicho sin desmedro de la importancia que merece el tema educación.

**Sr. HERRERO.-** Pido la palabra.

A pesar de las dudas que ya han expresado los señores convencionales que me han precedido, sobre las factibilidades de tratar el tema de la educación en esta comisión y por el hecho de que se ha abierto el tema, por lo menos para conversarlo informalmente y fijar algunas posiciones hasta que sea dilucidada definitivamente la cuestión, en la que me permito tratar de dar algunos consejos referidos a este tan importante tema.

Me han precedido en el uso de la palabra dos constituyentes que tienen como oficio el tema de la educación y creo que han sido muy claros en definir la importancia que tiene la educación para el desarrollo de un plan. Y yo no voy abundar en ello, aunque comparto en gran parte o en casi todo lo que han dicho.

Lo que quiero enfatizar es que de pronto el justicialismo durante este gobierno le ha asignado una vital importancia al tema de la educación, tal es así que se ha dictado y se ha aprobado una ley en el Congreso, que es ley federal de educación, la 24.195 de 1993.

Por fin tenemos una ley de educación, es un hecho político importantísimo para la política educativa del país. Esta es una de las cosas que quiero rescatar, más allá de que estemos de acuerdo o no sobre determinadas cuestiones; esto está indicando que el país quiere avanzar hacia adelante y el partido gobernante le da una singular importancia al tema educación.

Por otra parte, en este momento también se está tratando el tema de la educación superior en el Congreso Nacional, con varias propuestas por parte de los legisladores y el

gobierno justicialista también tiene una propuesta, y esto está demostrando la importancia que le da al tema educación.

Creo que todo este esquema de la política educativa a alguien le parecerá insuficiente, pero puedo dar algunos datos, por ejemplo, que por primera vez las universidades saben cuánto van a gastar durante el año; por fin tienen un presupuesto a través del Congreso Nacional y esto es una cuestión de suma trascendencia para el funcionamiento de las universidades. También por primera vez en la misma ley de presupuesto las universidades tienen dispuesta una suma fija para gastos en ciencia y tecnología; esto está dando la pauta de la importancia que da el justicialismo a esta actividad científica, a esta actividad académica que es tan importante para el desarrollo del país.

Nosotros hemos seguido la misma línea de importancia que tiene la educación para nuestro partido, para nuestro pueblo y varios constituyentes -entre ellos un grupo de rectores y ex rectores- han presentado proyectos para la modificación y la actualización de la Constitución Nacional; y en ese sentido, casi todos los proyectos reivindican la necesidad de darle autonomía a las universidades y esto no es oponer al sentir que tenemos los universitarios para que las universidades sean desde el punto de vista del desarrollo del país un lugar capaz de desenvolver una actividad académica que sostenga a su vez el desarrollo de nuestro país. De la misma manera, nosotros estamos propugnando la protección de la investigación científica y tecnológica a través de la creación de un sistema de ciencia y tecnología. Este tema es central y muy importante.

Dentro del seno del bloque de convencionales justicialistas hemos analizado todos los proyectos y hemos estudiado todos los proyectos que se han presentado en esta convención. Y todos giran sobre distintos ejes sobre los cuales estamos conversando y formando opiniones y que a medida que avancemos en las discusiones vamos a ir acordando y tomando las decisiones al respecto.

**SRA. LLUGDAR:** Yo quería decir que es cierto que las universidades tienen ahora un presupuesto para investigación científica, pero no es la primera vez que sucede esto.

Nosotros hemos tenido mucho apoyo del CONICEF y hemos estado trabajando en el sector de investigación y tuvimos un proyecto de investigación hacia la universidad que era para formar investigadores y a través del mismo logramos traer investigadores extranjeros y hubo una inversión importante.

Lógicamente que en cuanto al presupuesto de la universidad estaban los presupuestos, pero las leyes de presupuesto siempre se sancionaban tarde y en consecuencia las partidas iban acordándose tarde, y si las universidades no preveían no podían gastar todo lo que tenían asignado. Era un error de ordenamiento o bien de la propia crisis que sufrió el gobierno anterior; pero no hubo desatención de la ciencia y de la tecnología, sino que hubo -como siempre- mucho énfasis al respecto.

Y en este momento la inversión de ciencia y tecnología es global entre las universidades e institutos de investigaciones que sostiene el Estado y es un porcentaje del veinticinco por ciento, que es una cifra sumamente exigua, si la comparamos con otros países. Japón, por ejemplo, está en el tres punto cuarenta y tres del producto bruto interno, Alemania, en el tres coma siete y Francia, dos coma sesenta y cinco. Por supuesto, tenemos que tener en cuenta la baja inversión que hay, a pesar de que haya un poco de dinero en las universidades para empezar a trabajar en ese sentido. Pero ya que estamos dando el debate, es conveniente que nos ilustremos en este sentido.

**SR. ACHEM:** Quería escucharlo al rector pero no me lo aclaró. Tomando todo lo que ha dicho la profesora de Santiago del Estero y la convencional por el Frente Grande, como así también lo

dicho por el rector, en el caso de que tuviéramos que votar la inclusión, nosotros la votaríamos favorablemente. Pero la ley 24.309 no habilita el tema educación, como tampoco el tema vivienda, por lo tanto, estaríamos transgrediendo el tema y estaríamos diciendo que la Convención Constituyente tiene un poder originario, o tiene un poder otorgado por el Congreso dentro de los límites que establece la ley.

Es así que yo voté favorablemente la Ley Federal de Educación y la voté con la mayoría del justicialismo, pero me opuse a la 24.309 con una serie de fundamentos porque no le otorgaba a la Constituyente el poder que le corresponde. Se tenían que marcar los artículos pero no decir cómo. Estamos avanzando pero creemos que puede ser insanablemente nulo lo que se delegue el día de mañana y así lo queremos dejar previamente establecido.

Por eso le preguntaba a la convencional Llugdar si estamos habilitados para tratar el tema.

**SR. PRESIDENTE (Marín)** - Es un tema que lo íbamos a discutir el lunes. Creemos que hoy lo podremos tratar genéricamente, pero se plantea el problema de competencia de esta comisión.

Cuando la comisión se reúna específicamente para tratar este tema, supongo que será el martes, se decidirá si es competente o no, pero ahora si alguien tiene alguna opinión que quiera dar a conocer, también lo podemos escuchar.

**SR. CARRETONE** - Como usted sabe, señor presidente, es mi costumbre ser estrictamente puntual, lamentablemente vine a las 10 y ahora me tengo que retirar.

Soy un empresario, tengo estudios de ingeniería, pero del título que más orgulloso estoy es del de maestro normal nacional. Lo digo con emoción y quiero con esto dejar muy sentado que tengo la educación como el valor más importante que se le puede legar a los hijos y a los nietos que ya los tengo. Les pido a los señores convencionales que acepten que no tengo otra cosa que me parezca de mayor importancia que la educación. Pero quiero hacer dos salvedades.

Creo que estamos habilitados para tratar el tema. Dejo en este sentido mi posición. No quisiera que después cayéramos en hacer insanablemente nulos todos estos temas que se están deliberando acá. Me parece muy atinada la exposición del presidente de que escuchemos, porque me enriqueció la doctora Puiggros y me enriqueció mi colega de bancada, la profesora Llugdar. Dejo mi opinión y no estoy oponiéndome al tratamiento, pero creo que no estamos en eso.

Quiero agregar una pequeña cosa a la que me obliga un poco la experiencia de años. Yo recuerdo la convención de 1957, recuerdo la de 1949 porque participé de afuera en la de 1949 y porque participé de adentro en la de 1957, no era convencional pero estaba asistiendo a un convencional. Si ustedes recuerdan, se incorporó allí como único elemento el artículo 14 bis. Yo no creo que se haya producido, con pequeños crecimientos, un deterioro mayor que el que sufrió la clase trabajadora argentina a partir prácticamente del momento en que se incorpora como derecho constitucional el bienestar de los trabajadores.

Entonces yo pido a mis colegas de que esto que queremos incorporar a la Constitución debería ser norma genérica. Que hablen que la educación sea una igualdad de oportunidades para todo el mundo, que se den a conocer los conceptos que la vieja Constitución, pero me parece que no sería apropiado establecer porcentajes. Entonces, los dos porcentajes que están establecidos no cuentan con mi adhesión. Quiero dejar sentado que el enunciado es demasiado elaborado, es muy extenso debería ser más sintético y creo que debemos evitar los porcentajes.

**SRA. SERRA** - Señor presidente, es respecto del tema de la competencia. Estimamos que si Labor Parlamentaria deriva el tema a esta comisión es porque dicha comisión ha resuelto este tema y sobre esa base nosotros participamos y vamos a trabajar sobre el mismo.

Creemos que actualizar el inciso 16 del artículo 67 sobre este tema no es un problema de mera redacción. Yo diría que han pasado muchas cosas sobre un tema central en orden al desarrollo de la misma nación. Porque educación está ligada a conocimiento y el conocimiento hoy -así lo han comprendido los países más avanzados del mundo- es la base de una posible transformación económica y social para así poder competir.

Nosotros no podemos pensar y declamar a veces proyectos económicos sociales de carácter nacional en este mundo interrelacionado de intercambio y de competitividad si no garantizamos no solamente mantener los niveles educativos que hemos siempre tenido, sino que lo profundicemos y lo proyectemos en el país y hacia afuera.

Pero además creo que la Argentina ha formado parte de los convenios principales de educación para América Latina y el Caribe, en el año 91 el Ministro de Educación ha estado reunido en Quito, ha ido firmando distintos tratados, convenios, acuerdos, para los cuales la Constitución a veces al menos, tiene un lenguaje anticuado.

Quizá tengamos que tener presente para actualizar la Constitución a esa realidad. Hay algo que me parece más importante, ha habido una descentralización educativa, se ha transferido la educación a las provincias en niveles que antes no estaban. Entonces, creo que la Constitución, tiene que contemplar esa realidad.

Y para hacer un primer aporte a eso a mí se me ocurre que hay cuatro aspectos que la Constitución tiene que contemplar y el texto constitucional tendría que tenerlo presente. Un primer punto es que las instituciones educativas deben responder a las demandas sociales y romper el aislamiento si queremos un estado que se quiere modernizar, si hay grandes cambios y transformaciones, la educación debe adecuarse a esas demandas sociales para poder preparar los recursos humanos que se pueden insertar en esas transformaciones.

Un segundo punto que también está ligado a esto es respecto de la responsabilidad de los resultados de la educación. Este es un debate muy grande y muy instalado, con una gran cobertura quizá no tanto por las limitaciones o las deficiencias que se ligados a los problemas económicos y sociales, la educación argentina ha sido en un tiempo muy eficaz. Ahora, indudablemente, los resultados que se obtienen no siempre son los convenientes y la educación ha quedado rezagada a los cambios que se están viendo.

El otro aspecto, el de la descentralización, obliga a resituar el papel de las provincias en el campo educativo. Casualmente cuando el doctor preopinante hablaba que el era maestro, acá había una ley de escuelas normales que marcó la educación argentina. Hoy, indudablemente, las escuelas normales no existen en su esquema anterior y han dejado de ser nacionales para ser provinciales, con otros tipos, otras características. Esto tiene que ver, por otra parte, con la equidad, es decir, si nosotros no pensamos una educación para todos, estamos profundizando un país elitista, excluyente y dual y acá es donde ciertamente tenemos que interrogarnos si la educación realmente se está haciendo con equidad. Tengo la sensación que la educación es cada vez más elitista. No es lo mismo un chico del centro de Buenos Aires que tiene computadora y un niño de Santiago del Estero o de nuestro norte santafesino que va, trabaja y participa en las escuelas ranchos. Creo que hay que ver cómo garantizamos dos aspectos: educación para todos, es decir que todos los argentinos tengan igualdad de oportunidades y condiciones y que ese todo sea una igualdad en lo que se brinda. Y esto tenemos que repensarlo porque la descentralización no tiene que servir solamente para el ajuste y para profundizar las diferencias. Debe servir para dar a cada sector o territorio, la educación que corresponda con la excelencia que todos los argentinos merecemos. Esta es la otra preocupación y en este sentido creo que los proyectos,

tanto el que presenta el Frente Grande, como el que presenta el interbloque, más allá del tema de los porcentajes, que se podrían discutir y conversar, tocan temas que están ligados a estos aspectos: a la descentralización y a una educación para todos con excelencia.

**SRA. PUIGROS.-** Pido la palabra.

Hay una serie de argumentos de orden jurídicos por los cuales esta comisión tiene competencia para tratar el tema. Pero además quiero sostener lo siguiente: un discurso, como sabe cualquier persona que está al tanto del avance de las ciencias sociales y políticas actuales, es construido por sus interpretaciones. Esta es la razón por la cual se da tanta importancia a los fundamentos de cualquier propuesta para reformar la Constitución; porque esos fundamentos hacen al discurso. Digo esto porque acá podemos entrar en una larga discusión jurídica donde puede haber diferentes posturas, pero no quiero que nos engañemos que este es un problema meramente jurídico. Es un problema político y la educación se dejó afuera desde el momento que se comenzó a pensar en esta Convención Constituyente, porque al decir, que la nación se haga cargo de la educación significa que la nación, que el estado nacional, tiene que hacer un esfuerzo de inversión de recursos y digo hacer un esfuerzo de inversión política en ese sentido. Es que se trata de dejar afuera al tema de la educación y ha habido varios momentos en los que ha sucedido.

Sin embargo, no figura entre los temas habilitados en el artículo 15 y 41 de la Constitución, pero sí en el 67 que es habilitado por la ley de convocatoria de esta Constituyente, en el que sí figura la educación. Figura no solo como un servicio, ya que en la interpretación de ese artículo, podemos decir que la educación no solo es un servicio sino que es un bien social. La educación, además, debe ser atendida.

Hay varios logros por los cuales podemos desarrollar una argumentación en el sentido de que esta comisión es o no competente para tratar ese tema. De ninguna manera intenta ser demagogia de mi parte, sino que quiero decir que esto se fundamenta en los estudios más acabados, más terminados, que han hecho organismos internacionales que fundamentan la política de los países que han logrado avanzar y cualquier política que signifique el despegue para el país.

Quiero decir que el hecho de que no se trate el tema de la educación no es un problema político, se trata de una concesión de la nación y de una concesión de la Constitución. Si en la Constitución nacional lo que hacemos es simplemente arreglar con una o dos palabras la frase el artículo 67, que habla sobre educación, habremos discutido el tema sin la profundidad que se merece y como decía anteriormente, es un tema que fue pensado para un país que no tenía sistema educativo. Hagámonos responsables porque si no, vamos a dejar la sociedad sin educación porque las nuevas generaciones y el conjunto de la sociedad están esperando que nos hagamos cargo.

Entonces, no tratar en esta comisión el tema de la educación, que si no deberá hacerlo la comisión de Redacción, me parece que es francamente una actitud que nos va a dejar muy mal frente a la sociedad y más allá de nuestra imagen, creo que nos va a traer un problema que lo vamos a pagar seriamente.

Ese tipo de concesiones respecto al lugar que debe ocupar la educación, si debe ser un lugar marginal, entonces que cueste lo menos posible. En lo inmediato es algo que en el futuro va a traer problemas serios. El no hacer un esfuerzo económico, humano, filosófico, si se me permite la palabra, en educación, es algo que vamos a pagar en el futuro en los mismos términos.

Nunca uno debe olvidarse que las naciones modernas han hecho una inversión en educación muy importante. Las naciones que han arrancado en esta etapa son aquellas que han

invertido en educación. Entonces, por favor, lo que pediría es: no nos engañemos, si decimos que estamos acá para modernizar la Constitución, si decimos que estamos acá para que la Argentina tenga una Constitución moderna y democrática y acorde con las próximas décadas, entonces hagámonos cargo de lo que significa la repartición y la transformación de la cultura y garanticemos que las nuevas generaciones tendrán un país cultural de la cual partir y una cultura con la cual competir, con el mejor sentido del término, en el mundo.

**SR. BATTAGION** - Señor presidente, no hay duda que este es un tema apasionante y trascendente que a lo largo de la discusión se han expresado opiniones con las cuales la gran mayoría coincidimos absolutamente.

Sin entrar en el análisis del tema que repito debe concitar amplias contradicciones o coincidencias, quisiera detenerme en la observación que hacía la convencional Ana María Pando porque es un tema importante resolver en cuanto a la competencia o no de esta constituyente y de esta comisión.

Porque el tema de educación es tan importante que seguramente en el caso que asumamos va a absorber o debería absorber gran parte del escaso tiempo disponible que esta comisión tiene para desarrollar estos temas.

Esto me sugiere que si realmente se considerase que ha sido convocada la constituyente a tratar entre otros temas el de educación, habría contenido una comisión específica para tratar el tema de educación. El Reglamento diseñado básicamente por los partidos concurrentes al pacto no lo ha hecho, yo creo que es porque la interpretación es en el sentido restrictivo de las facultades que nosotros tenemos sobre el tema de educación. Es un absurdo que para tratar el tema de la educación tengamos que buscar artilugios como el de pensar que entra o no por el capítulo de fortalecimiento del federalismo y entre o no en la interpretación que es agradable o considerable en algún inciso del artículo 67.

Además los proyectos tienen un enfoque -por parte de los convencionales que quieren tratar este tema- es un enfoque amplio y general. Se trata de discutir un tema que es importante, que es fundamental para la vida de la Nación. Creo que sería más específico hablar de autonomías universitarias que establecer un determinado porcentaje del producto bruto interno. Este es un tema que excede la relación nación-provincia para ponerse por encima; indudablemente son principios generales.

En función de esto expresaría lo siguiente: si tenemos dudas -como parece que hay- sobre nuestra habilidad para incursionar este tema, propongo que nos avoquemos a la consideración de los temas que sí son competencia de nuestra comisión y que debemos resolverlos y tratarlos porque es mucho el tiempo que nos va a demandar acordar criterios sobre el tema coparticipación que es un tema complejísimo. Este tema tiene que ver con la educación porque las provincias tienen competencia en materia educativa y necesitan recursos y lo que vamos a tratar es el tema de los recursos que las provincias necesitan para su autonomía y de otros temas en torno al federalismo.

Y nos queda discutir el tema de los servicios de jurisdicción, del poder de policía, con respecto a la prestación de los servicios públicos -hoy en gran medida en manos del estado y que han sido concesionados en el orden nacional- y el tema de los dominios de jurisdicción de los recursos naturales, y en fin una agenda tan amplia de debatir, de congeniar en esos temas que son inequívocamente habilitados y de competencia de esta comisión y dejemos para considerar el tema de la competencia, que podemos tener o no, en la educación. Mientras tanto, hagamos interconsultas porque yo también necesito consultar al grupo de partidos provinciales, es más a asesores, para ver si realmente encontramos el espacio para poder incursionar en este tema sin vulnerar la ley que nos habilita para el tratamiento de los temas de la reforma.

No quisiera que esto se tome como que yo digo que la educación es un tema que tiene menor importancia que los recursos naturales. En cuanto al dominio que se le pueda conceder a las provincias, digo que es un tema que divide, por lo menos opiniones, en términos de si estamos habilitados o no y yo en realidad, el día de hoy y el inmediato que tengamos para discutir aquellos temas sobre los que no hay duda. Mientras tanto, podemos ir resolviendo en cada bloque y en conversaciones interbloques, a ver cómo es posible encontrarle un espacio a esta discusión tan importante y tan trascendente, como es el tema de la educación.

Propongo que si ya han expuesto y si hay alguien más que quiera exponer, obviamente, que estoy dispuesto a escuchar, así como hemos escuchado las exposiciones sobre proyectos presentados, si ya se ha expuesto sobre proyectos presentados, creo inevitable abrir un compás de expectativa hasta que podamos expresarnos todos, definitivamente, sobre el tema de la competencia y mientras tanto, abordar los temas sobre los que no hay duda que estamos habilitados y tengamos sólo que dictaminar.

**SR. BORINI** - Mi preocupación era que fuera a quedar en la mente de alguno de los presentes la importancia que le damos nosotros al tema de la educación y parte de lo que iba a exponer acaba de señalarlo el convencional Battagion, referido a que habría que conversar más intensamente para poder emitir nuestra opinión respecto al tema específico de la educación; no hemos presentado un proyecto, pero esto no es un accidente, es consecuencia de entender que este es uno de los servicios que las provincias tenemos que prestar y que se encuentra ligado directamente a la consecuencia del manejo de los recursos. Por eso, quizás, pongamos tanto énfasis en la definición, en la discusión, en el debate y en el rechazo de la Ley de Coparticipación.

Nadie puede dudar que en un país que está en el tercer mundo, subdesarrollado, no a las puertas del primero, sino muy lejos y muy por el contrario, necesita educación, por supuesto que sí, coincidimos pero, fundamentalmente, sepan que vamos a dar educación, señor presidente, vamos a dar educación cuando tengamos recursos, vamos a dar educación cuando dispongamos de los recursos que naturalmente nos pertenecen.

**SRA. PUIGGROS** - Creo que este tema debemos seguir debatiéndolo la semana entrante y hoy hasta que lo consideremos oportuno. Con esto ya estoy marcando una posición. Más allá de las diferencias que podamos establecer, debemos estar alrededor de las coincidencias y creo que justamente una de las coincidencias en la Argentina, podemos aceptar todos quienes representamos la voluntad popular, es que la educación debe ser para todos, que la educación además debe llevarse a cabo para lograr este principio fundamental de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, yo diría, para todos los habitantes porque el término implica ser ciudadano, para todos los habitantes de nuestro suelo y a través de esa igualdad de oportunidades lograr algo que es fundamental para cada uno de los habitantes, para cada ser humano, que es la libertad, porque también sabemos que un pueblo sin educación, es un pueblo condenado a vivir sin libertad. Por lo tanto considero que más allá de esto, que son razones que por convicción defienden, que jurídicamente estamos en condiciones de aceptar que sea tratado dentro del seno de esta comisión, porque dentro del fortalecimiento del régimen federal no podemos dejar de incluir la defensa de la educación, como una de las facultades concurrentes que tiene la provincia, conjuntamente con la Nación.

Es por ello mismo que la ley al hablarnos de la distribución de competencia entre la Nación y las provincias, respecto de la prestación de servicios, si bien considero que además de un servicio que debe prestar la provincia a la Nación, es un derecho inalienable a cada habitante, a cada ser humano, a cada ciudadano, como servicio.

Estamos englobando que todo servicio necesita un fondo, un recurso, para ser atendido y de eso se trata. Creo que se encuentra dentro de esta amplitud que marca el término servicio, y además, porque en el mismo texto de la ley, nos habla que deberá ser incluido los temas que

aquí se mencionan a través de inciso, agregados y por reformas del artículo 67, y a los artículos 107 y 108 de la Constitución Nacional.

Considero que dentro del artículo 107, es donde nosotros hemos incluido la educación al servicio educativo en todos sus niveles, así como también, consideramos que la salud es un servicio.

Hemos producido un despacho sobre los regímenes de seguridad social, creo que nos hallamos en tema justificado además del tratamiento de esta comisión y que debemos conversar sobre el mismo, debatiéndolo para poder llegar concensuadamente a plasmar en la letra y al amparo de la ley fundamental de la Nación, esto que es un derecho inalienable fundamentalmente para el desarrollo de la población y esta oportunidad histórica que tenemos para defenderlo y dejarlo en la letra de la Constitución Nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Quiero aclarar que el tema educación ya fue convenido para el tratamiento después del tema coparticipación. Es decir, a excepción de que la comisión tenga quórum, sería el día lunes coparticipación y el día martes educación. Donde se plantearán las competencias o no competencia, tratamientos o no tratamientos y por supuesto el tratamiento de los distintos proyectos que han presentado los señores convencionales.

**SR. BATTAGION** - ¿Y recursos naturales?

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Y recursos naturales será el día miércoles y los porcentajes que corresponda para determinar la lista de puntos. Esto es lo que resolvió en pleno la comisión oportunamente. Por eso que hoy no había temas particularmente el quórum era bastante reducido. Y los dos días que nos quedan educación, que supongo nos llevará todo el día, podremos tratar recursos naturales porque hay una preocupación integral para hacer y los otros temas que correspondan. Lo que quería adelantarle es que ese es el orden de prioridades que esta comisión fijó oportunamente y nosotros no podemos cambiarlo, menos en minoría.

**SRA. LLUGDAR**.- Pido la palabra.

Lamento muchísimo lo que está ocurriendo en este momento, cuando ya comenzado a tratarse el tema, quedan dudas acerca de nuestra competencia. Con anterioridad y en distintas sesiones se nos entregaron los resúmenes de cantidades de proyectos que hay sobre educación y donde hablan específicamente del artículo y el inciso correspondiente a las distintas bancadas. No sólo de la Unión Cívica Radical sino también de los justicialistas y del Pacto Autonomista Liberal y seguramente habrá otros que estoy revisando acá, y tengo hasta ahora 16 proyectos referidos a educación y cómo nuestros compañeros de bancada no lo han leído antes, cuando en la sesión anterior, dijimos que vamos a comenzar con educación y que se iba a reunir la subcomisión para tratar este tema. Porque en ese momento no hicieron las consultas correspondientes y no ahora cuando comenzamos a tratar el tema.

No suelo juzgar las intencionalidades políticas; en este aspecto quiero seguir siendo ingenua, quiero vivir muchos años; ser útil a mis hijos, a mi gente; no quiero envejecer prematuramente prejuzgando, pero esto es algo verdaderamente curioso. En el recinto hemos planteado nuestras dudas. Y antes de votar el artículo 42, planteé mis dudas como también lo hizo el doctor Julio del Bono, autor de uno de los proyectos y rector de la Universidad Nacional de San Juan.

Antes de votar queríamos saber realmente si íbamos poder tratar el tema educación en el inciso 16 del artículo 67 y nos respondieron de ambas bancadas mayoritarias que esa posibilidad existía y en qué se basaban jurídicamente para ello. Es decir que esto no es un secreto. El haber enviado a esta comisión los proyectos, quién los envió? Un duende, un fantasma, ¿cómo vinieron a parar acá?...

**SR. BATTAGION.-** El presidente los ha enviado.

**SRA LLUGDAR.-**...entonces si se han enviado los proyectos hacia acá, es porque realmente este es el lugar donde se los debe tratar. Y lo debemos hacer hoy, mañana, el miércoles o cuando nos reunamos; todos o los que nos quedamos acá; los que sean, pero hay que empezar ya a discutir este tema.

Yo no soy constitucionalista, ni lo quiero ser, como decía un cantito cuando era chica, pero lo que he aprendido en esto, justamente en el estudio de la Constitución, veo que es una ciencia blanda. Lo que es, podrá ser, será o deberá ser o no. En este caso debemos tratar de asesorarnos con aquellos que digan "será".

**SRA RODRIGUEZ DE TAPPATA.-** Pido la palabra.

Al margen de esta cuestión última, sobre si continuamos el tratamiento o lo tratamos la sesión que viene, quiero expresar mi opinión porque a veces el silencio es interpretado como falta de coincidencias como aquí algunos convencionales han hecho exposiciones muy interesantes y documentadas acerca del rol de la educación en los países, acerca de la importancia del nivel de la educación en los países que han logrado mayor parte de bienestar para su pueblo y acerca de la importancia que tiene la competitividad internacional de las naciones, yo quiero expresar que estoy de acuerdo con esta concesión y también con que la educación no es meramente un servicio sino que es un bien social. La educación es un bien social, es un bien público y dentro de los bienes públicos es un bien definido como bien prioritario.

Quiero decir que coincido con que es un bien social, que coincido con la importancia de la educación y que pertenezco a un partido político, el Justicialismo, que a lo largo de la historia argentina mientras estuve en el gobierno nacional, he tratado de revalorizar a la educación.

Ahora bien, lo que sí veo es alguna incongruencia en el tratamiento de los tema, la manera en que los encaminamos. Porque cuando se hace referencia a la transferencia educativa, la transferencia de los servicios de educación a las provincias, se lo ha mencionado como una transferencia que implica deshacerse de un gasto para el estado nacional y creo que justamente es todo lo contrario, es revalorizar las autonomías de la provincia para educar a sus habitantes y además, es revalorizar el federalismo en nuestro país.

Por otra parte, hemos estado hablando del federalismo efectivo en otros temas y creo que forma parte del federalismo efectivo porque le da el poder de decisión a las provincias como prestador del servicio.

También hay un giro en cuanto a que puede ser más o menos una discusión de número la transferencia de los servicios educativos, pero es un proceso que empieza hace muchos años y se culmina en muchos casos con la decisión del gobierno del Doctor Menem de transferirlo a las provincias, que ya habían quedado rezagadas.

Pero al margen de esto, porque se habló de la congruencia, también quiero agregar que hay algunos proyectos que hablan de fijar en la Constitución parámetros respecto del Producto Bruto Interno o de lo que fuera, para ser asignado a la educación. También quiero agregar que tengamos cuidado con las incongruencias, porque cuando hablamos de coparticipación federal, hemos hablado de coparticipación de impuestos y hemos dado marco para que las provincias tengan reconocido constitucionalmente sus derechos de compartir el resultado del esfuerzo de todos los argentinos.

Si alguien propone incorporar un porcentaje del Producto Bruto Interno, esto daría lugar a una interesante discusión porque deberíamos hacer la sumatoria de los porcentajes de los

presupuestos provinciales asignados a educación, para que se refleje el porcentaje del Producto Bruto Interno, porque también es cuestión de las provincias y no sólo de la Nación.

Entonces quiero decir que al tema no lo podemos deslindar del resto que estamos tratando en la comisión, porque aparece este debate de incongruencias que será difícil de resolver y de lograr, al margen de mi opinión personal. Algunas constituciones del mundo lo tienen.

También quiero decir que el volumen del gasto no es suficiente para mejorar la calidad de la educación. El problema está en qué se gasta y no en cuánto se gasta. El cuánto tiene que ver, pero no es una cosa exclusiva que nos garantice que los servicios o el nivel de educación que vamos a recibir en todo el país, va a ser uniforme, igual en su calidad y accesible para todos.

Finalmente, aunque yo no soy una experta en el tema educativo, conozco claramente que hay otras cuestiones que están ligadas a la calidad de la formación de nuestra población.

Como puede ser el tema de la salud, como puede ser el grado de riqueza o no de los habitantes de un país porque inevitablemente, aunque la escuela de Santiago del Estero tenga la computadora, si los niños no son bien alimentados, como los de la ciudad de Buenos Aires, jamás tendrán la misma capacidad para asimilar los conocimientos y el resultado no es el mismo.

Estos temas tienen una enorme amplitud y yo quería proponer -dado el nivel de ausencia y el agotamiento que ha sufrido esta reunión- que este tema de educación se trate luego del tema coparticipación.

**SRA. LLUGDAR:** Para su tranquilidad, señora convencional, le quería decir que pretendemos ser coherentes, como usted lo pide.

El proyecto dice al inicio "garanticen en concurrencia con las provincias la educación, etcétera, etcétera". A continuación decimos "asegurar la educación pública, universal, etcétera" mediante la asignación en concurrencia con las provincias de los recursos económicos financieros suficientes que deberán ser superiores de los que calculan ustedes -y digo "ustedes" porque usted es economista- haciendo el cálculo de los gastos o inversión en educación...

**SRA. TAPATTA:** Para nosotros es una inversión.

**SRA. LLUGDAR:** Ustedes lo calculan global, incluidos en las provincias, y en cuanto a los porcentajes -por mi parte, como autora o coautora con muchos otros educadores- soy coherente porque mi proyecto de coparticipación también establece un piso mínimo que garantice y que va a ser objeto de otra discusión.

Nosotros, por lo menos, tratamos de mantener...

**SRA. TAPATTA:** Me pregunto si esto no puede suponer avanzar sobre las autonomías de decisión de los gobiernos provinciales, por ejemplo.

**SRA. LLUGDAR:** Creo que no, porque la educación es para toda la nación y debe ser, en nuestro concepto, dirigida por el Estado nacional. Porque si no, no tiene sentido la Ley Federal porque también avasallaría a las autonomías provinciales porque también establece un piso diferencial del seis por ciento del producto bruto interno al que ya hice mención.

**SRA. TAPATTA-** Lo que quiero decir es que necesariamente la política educativa debe ser una. Lo que sí sucede es que las asignaciones presupuestarias, y al regular de esta manera la

provincia se les está restringiendo de alguna manera la autonomía de decisión. Es una discusión seria, mucho más seria de lo que la estamos haciendo acá.

Tenemos que tener en cuenta todo este tipo de cuestiones y además hay muchas provincias que en sus constituciones ya han incluido porcentajes destinados a la educación y muchos son los que violan esto pero en la realidad no sucede nada.

**SRA. LLUGDAR-** La Constitución de Santiago del Estero establece una inversión de al menos el 30 por ciento en educación, todos saben la situación de esta provincia, y se cumple este porcentaje, pero el 30 por ciento de nada, sigue siendo nada, señora convencional.

**SR. ACUÑA-** Yo quería insistir nuevamente en que aquí cuando se habla de competencia, veo que en la comisión se anotó una subcomisión de educación, que del partido Justicialista la integran el convencional Ramón Bautista Ortega, la convencional María del Carmen Casco, el convencional Humberto Herrera, la convencional Hebe Maruco y el convencional Díaz Araujo, de manera que allí la Unión Cívica Radical y el Frente Grande tienen nominados para una comisión de educación y esto lo hemos resuelto hace dos reuniones atrás, sin que planteáramos el tema de la competencia, pero además abonando de que -y felicitando al presidente haber podido hoy hablar de este tema- para que los replanteos o los análisis con los asesores que nos han planteado algunas dudas acerca de si es o no competente, se pueda hacer con el tiempo necesario como para que el día martes cuando se trate lo podamos resolver inicialmente a este tema y, entonces, a partir de eso poder tomar decisiones antes de analizar este tema a fondo.

De manera que creo que es importante que lo vayamos analizando y aunque no creo que lo hagamos tan superficialmente, ni que el tema presupuestario sea tan grave, ni que este debate sea tan light que no integre una fundamentación fuerte. Pero, recién también se hablaba y lamento que el convencional se haya retirado, que cuando se habla de competencia entre las provincias, se está hablando del tema servicios y recién otro convencional decía que era importante que además de ser eso estuviera acompañado de servicio. Es decir, quien lo va a hacer valer a este derecho de educar, es la garantía que dan tanto los gobiernos nacionales como los provinciales, a partir de los recursos y obviamente, creo que efectivamente hay una revaloración del federalismo, en lo que hace al tema educativo, pero no hay una revalorización para poder cumplirlo.

De manera que si entiendo de que primero habrá que debatir la coparticipación para luego opinar sobre el tema educación. Se dijo, también vamos a hablar de otros servicios públicos y vamos a opinar de servicios públicos y efectivamente, más allá de esta calificación que a veces no es todo lo amplia que debería ser, pero sí es una prestación que debe dar el estado, tanto provincial como nacional, esta prestación de educación, la que nosotros vamos a calificar como una obligación por parte de la Nación y de las provincias en lo que hace a las facultades de competencia, de forma concurrente y además en la Ley de Convocatoria dice expresamente y lo separo: "...distribución de la competencias entre la nación y las provincias a los efectos de la prestación de servicios, primer punto. Prestación de servicios, cómo se va a brindar el servicio educativo..." después dice, en materia de gastos y recursos, es decir separa por un lado la prestación del servicio en cuanto a la competencia y a cómo debe ser el servicio prestado por la Nación y las provincias, las características de cada uno. Por el otro lado, con qué se va a afrontar ese gasto y ese servicio.

**SR. BATAGIONI -** Quiero aclarar lo siguiente sobre este desarrollo que está haciendo el señor convencional cuando no nos ofrecemos o no expuse en su momento el tema educativo estuviese en la agenda, estaba pensando, con suma expectativa, en torno a cómo introducirlo al debate de la reforma en torno al fortalecimiento del federalismo. En la tesis que ha planteado la Presidencia, una reforma del artículo 107, en término a describir mejor el ámbito de competencia, lo que creo viable y pertinente, ahora como el debate aquí esta mañana comenzó

en términos de un proyecto de mayor alcance, como es la reforma del artículo 67 en uno de sus incisos.

Con una serie de declaraciones generales que le marcan al Congreso cuál es el ámbito y las pautas que deben moverse en el tema educativo, yo ahí es donde empiezo a descubrir que tenemos una deuda. Si realmente está habilitada la reforma en términos a esto, y es lo que he planteado, razón por la cual, voy hacer una consulta para ver si se puede esclarecer. Pero termino acá y aprovecho para aclararle a la señora convencional que no traigo el cuchillo de bajo del poncho, ni nada de eso, que si me gustaría que se tratara el tema, pero también me gustaría estar convencido de que estamos excediendo el marco en el cual debemos dejar un movimiento moderno, que es el ámbito de la ley que habilita la reforma constitucional.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Sí efectivamente la modificación del artículo 107, significa dar o determinar el ámbito de aplicación en toda la provincia. Lógicamente estaríamos hablando si no aplicamos el mismo criterio respecto de la Nación y para ello debe estar necesariamente modificado el artículo 67, que son las facultades del Congreso. Si vamos a legislar una constitución le vamos a dar rango constitucional a la educación de la provincia, esto en distribución de competencia de la Nación y cuál es el ámbito de brindar éste servicio educativo, por eso que debe ser incorporado en el artículo 67 como en el tema de las provincias y en el tema de las facultades del Congreso.

Por último creo que más allá de yo tema difícil de resolver, en tan poco tiempo, como es el tema de si se tome el PBI o si se toma la coparticipación o el gasto como en algunos casos en las constituciones provinciales, de Río Negro, Neuquén, Santiago del Estero, la vieja constitución de Catamarca, de Córdoba, que reflejan un número fijo en lo que hace a la distribución del gasto para la educación, que lo más importante que debemos tener en cuenta es fijar expresamente que este servicio debe contar con el recurso, para poder brindarle lo que sea suficientemente idóneo, para que este servicio se preste y no estemos haciendo cargo a las provincias o a la Nación, que no cuenten con los recursos necesarios.

No creo, de que debamos hacer la distinción entre el que come bien o el que come mal, entre Santiago del Estero y Buenos Aires, sino tratar de buscar que todos coman bien y todos tengan computadoras. Este es el objetivo que debemos trazarnos en función de los temas concomitantes que estamos tratando.

**Sra. PUIGROS** - Creo que no hay quórum, y si lo hay es un quórum muy justo. Me parece que voy a hacer una última cosa para los convencionales que están presentes, y para los que están ausentes en el tema -que parece que no les ha interesado- espero que por lo menos lean el acta de esta reunión, de los que nos hemos quedado en este día tan frío, a discutir un tema que parece ser que para algunos convencionales es tan general que no hay que tratarlo y es tan particular, tan lateral, tan central que no hay que tratarlo.

Es un tema que parece que esté rebajando totalmente a la intención de tratarlo porque el pobre tema de educación ha sido peloteado de diversas maneras y mandarlo a diversos rincones de esta Convención Constituyente, pero resulta que hay más de 26 proyectos que han salido de casi todos los bloques, en todo caso expresa voluntad de las constituyentes, que es la voluntad de la sociedad que este tema se trate.

Lo que yo quiero es realmente algo que debemos mirar más allá que trascienda este acto que va a dejar un ayer histórico, es sacar el esfuerzo de no tratarlo, porque ojo, esto no se va a tratar naturalmente, sino se hace el debate va hacer el esfuerzo de no tratarlo, va a haber que construir, como lo hemos visto acá, discursos dirigidos a argumentar que no hay que tratarlo. Esto es lo que va a quedar y es realmente muy grave.

Quiero decir también que gratifica bastante el tocar y hablar de cosas sencillas como acaba de decir también el convencional que me precedió en el uso de la palabra, porque no vamos a enredarnos en el paradigma de Field, ni tampoco en el tema de la concepción meritocrática de la educación. No vamos a enredarnos en eso. Conocemos suficientemente bien los argumentos de Field, de la Fundación Mediterránea, etcétera, como para no enredarnos en argumentos economicistas, que solamente conducen a resultados que hacen que la educación hoy, en la Argentina, sea algo que la Convención Constituyente se atreva a no querer tratar. No nos vamos a enredar en eso con palabras no sencillas, no vamos a sacar nuestros títulos de doctorado, nuestros títulos internacionales, sino que vamos a hablar como creemos que el ciudadano común espera que nosotros hablemos y defendamos sus derechos en esta Constituyente. Por lo tanto sugiero que sigamos sesionando la semana que viene.

**SRA AZCUETA.-** Pido la palabra.

Cuando el convencional Battagion mencionó que en mi exposición había hablado solamente del artículo 107, referente al tema educativo, yo mencioné los artículos 67, el 107 y el 108, y dije que tanto el artículo 67, como el 107 están habilitados por la misma ley en cuanto a relacionar los servicios con los recursos y la parte educativa como servicio en este sentido, en la relación con los recursos para atenderlo, y además que podrán introducirse por ambos artículos.

**SR. BATTAGION.-** Pido la palabra.

No sé si fui claro. El tema es que no ha sido solamente el artículo 67 el que yo mencioné, sino que en ese artículo se puede ratificar la competencia que tengan las provincias, e incluso relacionados luego con la discusión en el término de coparticipación, podríamos estar esclareciendo un tema que no es menor. Pero creo que dándole la competencia a las provincias, queda a sus respectivas constituciones, la responsabilidad de darles en el término de competencia y recursos, el destino y el diseño a un sistema educativo que tenga los alcances que todos esperamos en el sueño que tenemos de una Argentina mejor. Empezar a darles atribuciones a las provincias, en todo caso, sí sería invadir el ámbito de sus facultades específicas que no es propósito de esta comisión.

**SR. BROLLO.-** Pido la palabra.

No quería dejar pasar este momento, sin fijar la posición de mi bloque, el Movimiento Popular Neuquino, y coincidiendo con la doctora Puiggrós, sería un bochorno arribar a la reforma de la Constitución sin dar una respuesta a este tema que estuvimos transitando hasta ahora, como que lo teníamos habilitado en la comisión para tratar, y que aparece ahora como una sorpresa si vamos a tratarlo o no.

Creemos que dentro del artículo 3 de la ley 24309, hemos incluido el tema, que son dolores de todo el cuerpo social argentino, postergaciones de muchos años, que por razones políticas no se incluyeron en el artículo 2 como obligatorio para discutir y lo trajimos habilitado, pero creo que dentro del federalismo es el más lacerante y que de todos estos, el de la educación es insoslayable. Creo que en redacciones simples y sin que nadie presienta vulnerarlo, estamos pensando en una Argentina de los próximos 20 o 30 años a partir de ahora, de esta Constitución, y no podemos dejar pasar esta oportunidad, sin expedirnos en esta comisión en donde hemos recibido más de 30 proyectos sobre el tema educativo sin saber cuáles son.

Por eso comparto los lineamientos que había fijado la propia comisión, en cuanto al orden que tenemos y tratar entonces el martes el tema de educación. Tenemos la suerte de contar con especialista y creo que esto va a enriquecer los despachos de la comisión.

Creo que es totalmente insustancial seguir discutiendo sobre este tema, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Señores constituyentes: si ustedes no opinan lo contrario, el lunes a las 16 horas continuaríamos con el tema coparticipación para seguir el orden que nos corresponde y entonces sí, el próximo tema a tratar sería el de educación.

*-Eran las 15 y 16.*

*Nereo Andrés SANDOVAL  
Director del Cuerpo de Taquígrafos*